

Memorial allegando liquidación del crédito / Proceso Ejecutivo 2020-00042-00

Adolfo Alexander Muñoz Diaz <adolex786@hotmail.com>

Lun 28/03/2022 3:12 PM

Para: Juzgado 68 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: COOPERATIVA AMIGOS SIGLO XXI CASXXI <coopamigosiglo@hotmail.com>;willmy123@gmail.com <willmy123@gmail.com>;liliamano@hotmail.com <liliamano@hotmail.com>

Muy buenas tardes estimados Doctores, por medio de la presente y que en el proceso judicial actuó como apoderado judicial de la entidad demandante, allego a su despacho memorial con la liquidación del crédito; conforme al contenido del auto de fecha 25 de marzo de 2022.

A continuación, doy complemento de los datos del proceso a lugar;

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR # 110014003-068-2020-00042-00**PARTES PROCESALES:**

DEMANDANTE: COOPERATIVA AMIGOS SIGLO XXI, identificada con el NIT 830.090.129-7, representada legalmente por la señora GLORIA MATILDE MONTAÑA SABOGAL identificada con cedula de ciudadanía No. 41.656.661 de Bogotá D.C.

DEMANDADO: JOSE WILLIAM MEJIA ACUÑA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.871.338 de Bogotá D.C., y ANA LILIA SANCHEZ CASTELLANOS identificada con cédula de ciudadanía No. 23.489.151 de Chiquinquirá – Boyacá.

NOTIFICACIONES:

Las personales las recibiré en la secretaria de su despacho o en la carrera 8 No. 16-21, oficina 402 de la ciudad de Bogotá.

Dirección electrónica: adolex786@hotmail.com

Teléfono: 3053112650.

Atentamente,

ADOLFO ALEXANDER MUÑOZ DÍAZ,
C.C. 1020.713.669 de Bogotá D.C.
T.P. 223.552 del C. S. de la J.



Libre de virus. www.avast.com

Señores:

**JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO CINCUENTA (50) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C.**

E. S. D.

RADICADO: 2020-00042-00
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: COOPERATIVA AMIGOS SIGLO XXI
DEMANDADO: JOSE WILLIAM MEJIA ACUÑA Y ANA LILIA SANCHEZ CASTELLANOS

ADOLFO ALEXANDER MUÑOZ DIAZ apoderado judicial de la entidad demandante, por medio del presente escrito y teniendo en cuenta lo dispuesto en la providencia de fecha 25 de marzo de 2022 y el contenido del artículo 446 y siguientes del Código General del Proceso; presento la liquidación del crédito de la obligación de la referencia en los siguientes términos:

MONTO DE LA OBLIGACION\$ 3.930.100
LIQUIDACION DE INTERESES MORATORIOS.....\$ 2.262.096

PERIODO LIQUIDADO	PORCENTAJE MENSUAL DE INTERES MORATORIO SEGUN SUPERFINANCIERA	VALOR DEL INTERES
15 DIAS DEL MES DE ENERO 2020	%2.35	\$92.357
FEBRERO 2020	%2.38	\$93.536
MARZO DE 2020	%2.37	\$93.143
ABRIL DE 2020	%2.33	\$91.571
MAYO DE 2020	%2.42	\$95.108
JUNIO DE 2020	%2.26	\$88.820
JULIO DE 2020	%2.26	\$88.820
AGOSTO DE 2020	%2.29	\$89.999
SEPTIEMBRE DE 2020	%2.29	\$89.999
OCTUBRE DE 2020	%2.26	\$88.820
NOVIEMBRE DE 2020	%2.23	\$87.641
DICIEMBRE DE 2020	%2.18	\$85.676
ENERO 2021	%2	\$78.602
FEBRERO DE 2021	%2.02	\$79.388
MARZO DE 2021	%2.01	\$78.995
ABRIL DE 2021	%1.98	\$77.816
MAYO DE 2021	%1.98	\$77.816
JUNIO DE 2021	%1.98	\$77.816
JULIO DE 2021	%1.98	\$77.816
AGOSTO DE 2021	%1.99	\$78.209
SEPTIEMBRE DE 2021	%1.98	\$77.816
OCTUBRE DE 2021	%1.98	\$77.816
NOVIEMBRE DE 2021	%1.99	\$78.209
DICIEMBRE DE 2021	%2.01	\$78.995
ENERO DE 2022	%2.04	\$80.174
FEBRERO DE 2022	%2.12	\$83.318
28 DIAS DEL MES MARZO DE 2022	%2.01	\$73.729

Total liquidación del crédito del monto de la obligación desde el 15 de enero de 2020 hasta el 28 de marzo de 2022 asciende a la suma de **SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS (\$6.192.196)**.

Del señor Juez, Atentamente,

Adolfo A. Muñoz D.
ADOLFO ALEXANDER MUÑOZ DIAZ,
C.C. 1020.713.669 de Bogotá D.C.
T.P. 223.552 del C. S. de la J.
Email: adolex786@hotmail.com